



Resolución Ministerial

N° 117-2018-PRODUCE

Lima, 21 MAR. 2018

VISTOS: El Memorando N° 156-2018-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado"; el Cargo N° 923-2018-PRODUCE/DVPA del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura; el Informe N° 342-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 003-2017-PRODUCE, se designa al señor Carlos Alberto Castilla Mallcco en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado";

Que, por Memorando N° 156-2018-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP, el señor Carlos Alberto Castilla Mallcco, Jefe de la Unidad Ejecutora 003 comunica al Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura que hará uso de su periodo vacacional del 02 al 11 de abril de 2018, y solicita que durante su ausencia, se encargue la citada Jefatura a la señora Lesly Gabriela Aliaga Saldaña, Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas;

Que, el Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura autoriza la solicitud efectuada por el Jefe de la Unidad Ejecutora 003;

Que, la señora Lesly Gabriela Aliaga Saldaña se encuentra contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y el Reglamento de Organización



H. SOLÍS



S. ALTABAS



A. DEL CASTILLO

y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora Lesly Gabriela Aliaga Saldaña, Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado", como Jefa de la citada Unidad Ejecutora, cargo que desempeñará en adición a sus funciones, a partir del 02 de abril de 2018 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la servidora citada en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

LIENEKE MARIA SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

